



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS
N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

FUNDACION "VICENTE Y GARCIA CORSELAS"
CONVOCATORIA 2012 - XII EDICIÓN DE PREMIOS

La Fundación "Vicente y García Corselas" convoca los **PREMIOS** que a continuación se detallan de acuerdo con las siguientes

BASES

XII EDICIÓN DEL PREMIO/BECA DE MEDICINA "DR. GONZALO GARCÍA RODRÍGUEZ"

1.- PREMIO destinado a la realización de un Trabajo de Investigación sobre **MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA**, bajo la dirección de un Profesor/a de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio médicos en ejercicio, de forma individual o en equipo, que se dediquen al ejercicio de su profesión dentro del área de la Medicina Familiar y Comunitaria en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio en esta convocatoria será de **Siete mil doscientos euros (7.200 €)** estando sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia NIF.
- Currículum vitae, incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo de Investigación (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

**FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS**

N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente previa presentación del informe del trabajo desarrollado y con la conformidad del director del mismo.

El beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio.

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

8.-El hecho de presentar la solicitud presupone la aceptación de estas Bases y de la resolución que acuerden los órganos rectores.

En ningún caso podrán concurrir quienes en convocatorias anteriores hayan obtenido el Premio.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca
Fundación Vicente y García Corseles - XII Edición de Premios
PREMIO de Medicina Dr. Gonzalo García Rodríguez
Servicio de Asuntos Económicos - Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008





UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS

N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

XII EDICIÓN DEL PREMIO DE PINTURA "SEGUNDO VICENTE"

1.- PREMIO destinado a la realización de un Proyecto sobre creatividad artística en la especialidad de **PINTURA** bajo la dirección de un Profesor/a de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio, licenciados y alumnos de último curso de carrera en la Facultad de Bellas Artes, que en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes sean licenciados.

Podrán hacerlo de forma individual o en equipo, siempre que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio en esta convocatoria será de **Seis mil euros (6.000)** estando sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia NIF
- Currículum vitae incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.
- Dossier fotográfico en color (18x24), con ocho obras al menos de la producción artística reciente.

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente, previa presentación del informe, con la conformidad del director del trabajo.





VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS

N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

El beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio.

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

El Becario donará una de las obras producidas en el desarrollo del proyecto a la Fundación Vicente y García Corselas para integrar sus fondos propios. La elección de la obra objeto de la donación requerirá la conformidad de la Comisión encargada de la selección del Proyecto.

8.- El hecho de presentar la solicitud presupone la aceptación de estas Bases y de la resolución que acuerden los órganos rectores.

En ningún caso podrán concurrir quienes en convocatorias anteriores hayan obtenido el Premio.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:



Universidad de Salamanca
Fundación Vicente y García Corselas - XII Edición de Premios
Premio de Pintura Segundo Vicente
Servicio de Asuntos Económicos - Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008



VNIVERSIDAD
DSALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS

N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

XII EDICIÓN DEL PREMIO/BECA DE MAGISTERIO “ PERFECTA CORSELAS”

1.- PREMIO destinado a la realización de un Trabajo de Investigación sobre **EDUCACIÓN PRIMARIA EN LENGUA CASTELLANA**, bajo la dirección de un Profesor/a de la Universidad de Salamanca.

2.- Podrán solicitar el Premio profesionales de la Educación, de forma individual o en equipo, que desarrollen su actividad profesional en el ámbito de Castilla y León.

3.-Será requisito indispensable no disfrutar de ningún otro Premio o Ayuda durante el periodo de trabajo establecido en esta convocatoria.

4.- La dotación económica del Premio para esta convocatoria será de **Cuatro mil ochocientos euros (4.800)** estando sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, correspondan.

5.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia NIF
- Currículum vitae, incluida la dirección de correo electrónico.
- Propuesta del Trabajo (objetivos, contenido, fases y desarrollo)
- Carta de aceptación de la dirección del mismo.

6.- Para la selección de candidatos se nombrará una Comisión presidida por el Presidente de la Fundación, o persona en quien delegue, e integrada al menos por tres vocales del Patronato, quienes podrán recabar el asesoramiento y colaboración de cuantos expertos consideren necesarios.

7.- El período de disfrute del Premio será por un año, haciéndose efectivo su importe trimestralmente, previa presentación del informe, y de la conformidad del director del trabajo.

El Beneficiario del Premio quedará obligado a devolver a la Fundación el importe íntegro de las cantidades recibidas si dicho informe o el rendimiento científico no es satisfactorio



VNIVERSIDAD
DSALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS

N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

Los Premios concedidos en virtud de la presente convocatoria, podrán ser revocados cuando se introduzcan sin autorización expresa, cambios sustanciales en el contenido de los proyectos o en el calendario de ejecución de las actividades inicialmente previstas.

También será causa de revocación de las ayudas la no presentación del informe final de ejecución del Proyecto en el plazo establecido, así como la incorrecta justificación del gasto efectuado.

8.-La Presentación de las solicitudes implica la total aceptación de las Bases de la presente convocatoria, quedando el Patronato facultado para resolver cualquier eventualidad no prevista en ellas.

En ningún caso podrán concurrir quienes en convocatorias anteriores hayan obtenido el Premio.

9.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca, indicando en el sobre la siguiente dirección:

Universidad de Salamanca

**Fundación "Vicente y García Corselas" XII Edición de Premios
Premio de Educación Perfecta Corselas
Servicio de Asuntos Económicos - Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008**



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TODAS LAS SOLICITUDES
El Plazo para presentar las solicitudes será desde el día 1 DE JULIO DE 2012 HASTA LAS 14 horas del día 31 de octubre de 2012.

Más información en Negociado de Fundaciones Tel. 923 294400 ext.1158 y en: www.usal.es/fundaciones

La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día **30 de diciembre de 2012** en los tabloneros de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Universidad de Salamanca.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

FUNDACIÓN VICENTE Y GARCIA
CORSELAS
N.I.F. G-37253846
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Negociado de Fundaciones
Patio de Escuelas 1 Salamanca 37008
Tel. 923 294400 ext.4425-1158

La presente convocatoria ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación "Vicente y García Corselas", en su sesión de 27 de junio de 2012.

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION




Gerardo Arévalo Vicente